



OFICIO N° 116154  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.62°/373

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara el registro de la cantidad de trabajadores de la educación con diagnóstico neurodivergente en los establecimientos educacionales en los Servicios Locales de Educación Pública en funcionamiento. Asimismo, indique el protocolo de asistencia o medidas implementadas para generar las adecuaciones laborales necesarias para el desempeño de las funciones de dichos trabajadores, junto con la remisión de los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9AC28D55A0FB6F77



**Diputada Sra. Mónica Arce Castro**  
**Of.124/2025**

---

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**SRA. MÓNICA ARCE.**

H. Diputada de la República.

**A: Sr. Rodrigo Egaña**

Dirección de Educación Pública

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Torre 4, Piso 16, Santiago

**MAT: Solicita información sobre lo que se indica**

FECHA: 18 de agosto de 2025

---

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Número 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la Dirección de Educación Pública, por medio de su Director Sr. Rodrigo Egaña, a fin de que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, como diputación he recibido distintas denuncias y alcances en relación con las problemáticas relacionadas con el tratamiento y forma de abordar el trabajo educativo de estudiantes diagnosticados con alguna neurodivergencia, principalmente del espectro autista, como, asimismo, de trabajadores de la educación con dicho diagnóstico. Ante la situación preocupante, es que solicito se informe a la brevedad lo siguiente:

- Registro de la cantidad de trabajadores de la educación con diagnóstico neurodivergente en los establecimientos educacionales en los SLEP en funcionamiento.
- Protocolo de asistencia o medidas implementadas para generar las adecuaciones laborales necesarias para el desempeño de las funciones de los trabajadores de la educación con diagnóstico neurodivergente en los establecimientos educacionales de los SLEP.
- Indicar la cantidad de terapeutas ocupacionales que se desempeñan en los equipos del PIE de los establecimientos educacionales dependientes de los SLEP en funcionamiento, señalando la cantidad de horas de trabajo en que desempeñan sus funciones.
- Señalar si todos los establecimientos educacionales dependientes de los SLEP cuentan con salas de regulación, sala de calma o espacios acondicionados para dichos efectos.

Fraternalmente.

**MÓNICA ARCE CASTRO**

**H. Diputada de la República. Distrito 12, Región Metropolitana**  
**La Florida-La Pintana-Pirque-Puente Alto-San José de Maipo**

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Dirección de Educación Pública.
3. Interesados

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile  
Avda. Pedro Montt s/nº,  
Valparaíso



4. Registro interno



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MONICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile  
Avda. Pedro Montt s/nº,  
Valparaíso

